



<b>MODELO PPL_2</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/023	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 7 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 7 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Filología Griega	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Textos griegos II	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Dialectos griegos	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Filología Clásica	
<b>FACULTAD:</b> F. de Filología	

Resolución de fecha 18 de junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GUIJARRO RUANO, PALOMA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7963-4945-7961P7334-366D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	18/06/2024 12:29:29
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 12:21:53
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 10:42:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7963-4945-7961P7334-366D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7963-4945-7961P7334-366D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	
<b>Hora:</b>	
<b>Lugar:</b>	

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7963-4945-7961P7334-366D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	18/06/2024 12:29:29	
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 12:21:53	
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 10:42:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7963-4945-7961P7334-366D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7963-4945-7961P7334-366D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			